



UNIVERSIDAD DE NARIÑO
RESOLUCIÓN NÚMERO 0407
(16 DE AGOSTO DE 2023)

Por la cual se consolida los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso docente hora cátedra semestre B- 2023

LA VICERRECTORÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo 263 A de 2004 el Honorable Consejo Académico, estableció el reglamento para vincular docentes bajo la modalidad hora cátedra, entre otros.

Que en su Artículo No. 3 el Acuerdo 263A, establece que la Vicerrectoría Académica hará la apertura del concurso a través de la página web de la Universidad, enunciado los términos de la convocatoria aprobados por los Consejos de Facultad;

Que, mediante Resolución No. 0310 se fijan los términos del concurso docente hora cátedra para el semestre B-2023.

Que mediante Resolución No. 0333 se convocó los concursos docentes hora cátedra para el semestre B-2023.

Que continuando con el proceso del concurso para docentes hora cátedra para el semestre A-2023, se establece como fecha de publicación de resultados de las pruebas de conocimiento el 14 de agosto de 2023.

Que según el Artículo 13° del Acuerdo 263 A de 2004, el puntaje asignado por conocimientos es clasificatorio, esto es, los aspirantes que no obtengan por lo menos el mínimo aprobatorio de 150 puntos serán eliminados del concurso y en consecuencia sus hojas de vida, no serán evaluadas.

Que en virtud de lo anterior;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° Consolidar y publicar los resultados de las pruebas de conocimiento del concurso para docentes hora cátedra, semestre B-2023 así:

No.	NÚMERO CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	CEDULA	INGLÉS MÁXIMO 25 PUNTOS	EXAMEN ESPECIFICO MÁXIMO 215 PUNTOS	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
1	01-2023B-118	ADMINISTRACIÓN EMPRESAS Y FINANZAS	87067438	9.2	150	10	169,20
2	02-2023B-12	QUÍMICA	1085256729	11.8	23	9.15	43,95
3	03-2023B-12	QUÍMICA	1004131324	NO PRESENTA			
4	03-2023B-12	QUÍMICA	1085262907	10.5	0	8.85	19,35
5	03-2023B-12	QUÍMICA	1085263105	NO PRESENTA			
6	04-2023B-12	QUÍMICA	1085262907	10.5	NO PRESENTA		10,5
7	05-2023B-124	BIOLOGÍA	59835742	11.2	116.1	7.5	134,80
8	06-2023B-209	PRODUCCIÓN Y PROCESAMIENTO ANIMAL	1085269206	9.9	172	9.8	191,70
9	07-2023B-109	DISEÑO	87063132	5.9	150	9.16	165,06
10	07-2023B-109	DISEÑO	37082317	5.3	0	9.37	14,67

No.	NÚMERO CONVOCATORIA	DEPARTAMENTO	CEDULA	INGLÉS MÁXIMO 25 PUNTOS	EXAMEN ESPECIFICO MÁXIMO 215 PUNTOS	ENTREVISTA MÁXIMO 10 PUNTOS	TOTAL
11	07-2023B-109	DISEÑO	13072028	19.7	203	9.16	231,86
12	08-2023B-109	DISEÑO	1010121131	14.5	119.1	7.37	140,97
13	08-2023B-109	DISEÑO	1085249267	9.2	180.6	9.33	199,13
14	08-2023B-109	DISEÑO	1085252921	4.6	64.1	8.21	76,91
15	08-2023B-109	DISEÑO	1085254650		140.1	8.31	148,41
16	08-2023B-109	DISEÑO	1085293684	10.5	87.3	7.37	105,17
17	08-2023B-109	DISEÑO	1085293761	NO PRESENTA			
18	08-2023B-109	DISEÑO	1085314107	NO PRESENTA			
19	08-2023B-109	DISEÑO	1088972870	NO PRESENTA			
20	08-2023B-109	DISEÑO	37086876	16.4	143.5	9.56	169,46
21	08-2023B-109	DISEÑO	1113677357	7.2	85.65	8	100,85
22	08-2023B-109	DISEÑO	37082317	5.3	94.8	9.37	109,47
23	09-2023B-152	PROMOCIÓN LA SALUD	1085287085	9.9	107.5	6.51	123,91
24	09-2023B-152	PROMOCIÓN LA SALUD	36751363	5.3	120.4	7.48	133,18
25	09-2023B-152	PROMOCIÓN LA SALUD	36952384	10.5	184.9	8.69	204,09
26	09-2023B-152	PROMOCIÓN LA SALUD	36953293	9.9	94.6	6.09	110,59
27	09-2023B-152	PROMOCIÓN LA SALUD	52715293	NO PRESENTA			
28	09-2023B-152	PROMOCIÓN LA SALUD	59824999	11.2	139.75	8.11	159,06
29	10-2023B-152	PROMOCIÓN LA SALUD	12981337	10.5	99	6.91	116,41

ARTÍCULO 2º Declarar desierta la convocatoria que se relaciona a continuación debido a que los aspirantes no alcanzaron el mínimo para continuar con el proceso del concurso así:

DEPARTAMENTOS	ÁREAS DEL CONCURSO
QUIMICA (PERFIL 02-2023B-12)	Química Orgánica - Tumaco
QUIMICA (PERFIL 03-2023B-12)	Química Orgánica - Túquerres
QUIMICA (PERFIL 04-2023B-12)	Bioquímica - Túquerres
BIOLOGÍA (PERFIL 05-2023B-124)	Botánica

ARTÍCULO 3º Informar que, contra la presente resolución, procede el recurso de reposición que se podrá interponer ante la Vicerrectoría Académica dentro de los tres días hábiles a partir de esta publicación, es decir del 17, 18 y 22 de agosto de 2023 hasta las 6 pm. hora colombiana. **Los recursos deben enviarse únicamente al correo programacionacademica@udenar.edu.co**, sin copia a correos adicionales.

ARTÍCULO 4º Informar que la respuesta a los recursos de reposición interpuestos se publicará a través la página web de la Universidad de Nariño, mediante resolución de la Vicerrectoría Académica el día 24 de agosto de 2023.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, el 16 de agosto de 2023


FRANCISCO JAVIER TORRES MARTÍNEZ
 Vicerrector Académico

Elaboró: Sandra Marcela Delgado Muñoz,
Profesional Universitario